

ORION CASA DE VALORES S.A.

INFORME DE COMISARIO

**POR LOS BALANCES GENERADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

Y

**POR APLICACIÓN DEL ART. 36 DEL TÍTULO XXI, CAPÍTULO I, DEL LIBRO II DE
LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE
VALORES Y SEGUROS**

Quito D. M. a, 28 de marzo de 2018

Informe de Comisario

A la Junta General de Accionistas:

El artículo 279 de la Ley de Compañías establece que: *“Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración...”*. Además, en el numeral 4 del precitado artículo se establece como función de los Comisarios el de: *“Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos”*.

Por su parte, la Resolución No 06-Q-ICI-001 publicada en el R. O. No. 309 de 10 de julio de 2006, establece el reglamento sobre la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia, entre estos: *“... Informe de los comisarios o del consejo de vigilancia presentados a la junta general de accionistas o socios que conoció o adoptó resoluciones sobre los estados financieros...”*.

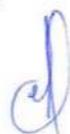
El artículo 36 del Título XXI, Capítulo I, del Libro II de la Codificación de resoluciones monetarias, financieras, de valores y seguros, establece: *“El comisario del sujeto obligado debe instrumentar los controles adecuados que le permitan detectar incumplimientos de las disposiciones tanto de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, de su Reglamento General y en este capítulo. Dicha gestión incluye el examen de las funciones que cumplen los administradores de la entidad y el Oficial de Cumplimiento.*

El Comisario deberá elaborar un informe trimestral especial dirigido al Directorio, en el que detallará las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas sobre prevención y control del lavado de activos y del financiamiento de delitos; sin embargo, en caso de que hubiere detectado situaciones extraordinarias que deban ser reportadas, deberá informar inmediatamente al Directorio”.

En atención a la normativa legal antes señalada y a los estatutos de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario.

1. Situación financiera de la compañía ORION CASA DE VALORES S. A., por los Balances generados al 31 de diciembre de 2017:

Los Estados Financieros presentados por la compañía fueron analizados en conjunto con toda la documentación soporte de las transacciones generadas en el ejercicio fiscal 2017, razón por la que se puede determinar que los mismos guardan plena concordancia. De igual manera, se ha podido verificar que la compañía ha cumplido a cabalidad con todas las normas legales, reglamentarias y con aquellas disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas.



El control interno está coordinado por la Administración de la compañía, lo cual ayuda a tener un grado razonable de que las transacciones generadas durante el ejercicio fiscal 2017 han sido debidamente sustentadas y respaldadas tanto en medios magnéticos como en documentación física.

Todas las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas han sido realizadas de conformidad con los estatutos de la compañía y las disposiciones legales relacionadas a las mismas. De igual manera, toda la documentación societaria, como libros sociales, actas de juntas, talonarios de acciones, documentación administrativa, operativa y contable, se llevan de conformidad con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías y con los reglamentos internos de la compañía.

El Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Evolución del Patrimonio, han sido preparados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales incluyen a su vez a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Estos balances no presentan observaciones en cuanto a su cumplimiento y validez, ya que guardan estrecha relación con todos los soportes contables físicos y magnéticos que mantiene ORION CASA DE VALORES S. A.

A continuación, se presenta un resumen de la situación financiera y los resultados obtenidos al finalizar el respectivo ejercicio fiscal, en comparación con el año 2016 :

**ORION CASA DE VALORES S.A.
ESTADO DE RESULTADOS**

	2016	2017
Detalle	Valor	Valor
Ingresos	581.615,51	493.828,69
Gastos	(513.187,28)	(460.372,70)
Utilidad Bruta	68.428,23	33.455,99
15% Part. Trabajadores	(10.264,23)	(5.018,40)
Utilidad Antes de Impuestos	58.164,00	28.437,59
Impuesto a la Renta	(14.928,45)	(8.022,87)
Utilidad Despues de IR	43.235,55	20.414,72
10% Reserva Legal	4.323,55	2.041,47
Utilidad Neta	38.912,00	18.373,25

**ORION CASA DE VALORES S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

	2016	2017
Detalle	Valor	Valor
ACTIVOS	697.368,58	732.788,50
PASIVOS	183.188,99	195.861,80
PATRIMONIO	514.179,59	536.926,70

Respecto a las obligaciones tributarias, se ha evidenciado que la compañía ha cumplido a cabalidad con las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, y demás obligaciones tributarias que exigen tanto el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y sus respectivos reglamentos. Es pertinente aclarar que, a la fecha de emisión del presente informe, aún no se ha cumplido con la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2017, la cual será oportunamente revisada, y cuyos valores deberán corresponder exactamente a lo registrado en los estados financieros.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y otras normas aplicables.

ORION CASA DE VALORES S. A., dentro de su estructura administrativa, contaba el año 2017 con un Oficial de Cumplimiento, cuya posición estaba a cargo de la señorita Gabriela Tapia, y que ha sido debidamente aprobada mediante Resolución No. SC.DSC.DNPLA.G.13.117.0004537 emitida por la Directora Nacional de Prevención de Lavado de Activos.

De igual manera, se ha podido constatar que la compañía cuenta con un Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Delito, el cual posee todos los procedimientos que se deben realizar con la finalidad de mitigar cualquier acto doloso en referencia al lavado de activos. Cabe destacar que dicho manual fue modificado durante el año 2017, en base a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Compañías.

Dentro de las funciones del Oficial de Cumplimiento, se encuentra la de elaborar informes trimestrales referentes a sus actividades y presentar ante la Junta de Accionistas sus observaciones. En esta revisión, se ha podido constatar que se ha cumplido a cabalidad con las funciones antes señaladas y la aceptación por parte de la Junta de Accionistas en cuanto a sus resultados.

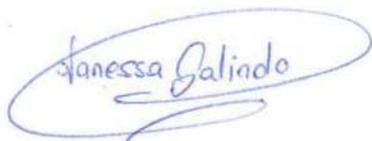
Como Comisario de la compañía, se procedió a emitir Informes Trimestrales sobre el cumplimiento de las normas para prevenir el lavado de activos, conforme a las normas legales pertinentes.

Dentro de la presente revisión se ha verificado que tanto los directivos de la compañía como sus funcionarios, cuentan con políticas recurrentes de prevención de lavado de activos. Entre estas tenemos: Formularios "Conozca a su cliente" a ser llenados por parte y bajo responsabilidad de sus clientes, informes a la Unidad de Análisis Financiero, capacitaciones frecuentes, y reuniones de trabajo.

Por lo antes expuesto, me permito indicar que la compañía ORION CASA DE VALORES S. A., cumple a cabalidad con las normas de prevención de lavado de activos antes señaladas, así como con las políticas y procedimientos internos.



Este informe se emite para dar a conocer los resultados a la Junta General de Accionistas y para su presentación a la Superintendencia de Compañía, tal como se lo señaló al inicio de este documento.



Tanya Vanessa Galindo Reascos
COMISARIA
Registro No. 17-07083